

SANTIAGO, 26 NOV 2020

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/22/1097/EXENTA,

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE L/P N.º 11/2020
DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N.º 1/19.653 “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo señalado en la Ley N.º 18.928, que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en el reglamento de la Ley N.º 18.928, aprobado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo contemplado en la Ley N.º 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Los preceptos de la Ley N.º 16.256, que crea el “Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su reglamento complementario.
6. Lo establecido en el RAA – 03008 Reglto. “Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida”, Cap. VI “Baja, Disposición Final o Enajenación”, edición 2018.
7. Lo establecido en las Resoluciones N.º 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo informado mediante OF DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/1318 de fecha 16NOV2020.
9. Lo dispuesto en la Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb N.º 4286/66/1080 de fecha 23NOV2020, que aprueba las disposiciones de detalle, establece la modalidad de cálculo y aprueba los valores mínimos de la licitación pública 11/2020.

10. La Resolución DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4284/19/1054 "E" de fecha 11NOV2020, que llama a Licitación Pública N° 11/2020, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de latón militar (vainillas).

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de "VISTOS 2." y su reglamento de "VISTOS 3."
2. Que, mediante OF DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/1318 de fecha 16NOV2020, de "VISTOS 8.", informa que el peso aproximado de latón militar (vainillas) considerado para enajenar, es de 45 toneladas aproximadamente, adjuntando tres cotizaciones de casas comerciales dedicadas al rubro, para la compra del kilo de bronce.
3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb N.º 4286/66/1080 de fecha 23NOV2020, de "VISTOS 9.", que aprueba las disposiciones de detalle, establece la modalidad de cálculo y aprueba los valores mínimos de la licitación pública 11/2020, que calcula el valor promedio del kilo de bronce de tres casas comerciales dedicadas al rubro, para la compra del kilo de bronce.
4. La Resolución DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4284/19/1054 "E" de fecha 11NOV2020, que llama a Licitación Pública N° 11/2020, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de latón militar (vainillas).
5. El Acta de Apertura de las ofertas de la Licitación Pública N.º 11/2020 de fecha 25NOV2020, donde consta que al cierre del acto se presentó 1 (un) oferente, que realizó 1 (una) oferta, para 1 (un) único lote licitado, para un solo valor mínimo, según detalle contenido en anexo "A" de las Bases Administrativas.
6. El informe final de la comisión evaluadora de la Licitación Pública N° 11/2020 de fecha 25NOV2020, donde se evaluó la oferta presentada y se propone como oferente adjudicado al señalado en el Anexo "A", por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1. Adjudíquese el lote N.º 1 (uno), correspondiente a la Licitación Pública N.º 11/2020, a la persona jurídica que se individualiza en el Anexo "A" por el valor de adjudicación que se indica en el mismo anexo, dado que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisface los intereses de la Institución.
2. Notifíquese la presente Resolución y publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública" como Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N.º 11/2020 de fecha 25NOV2020, con

el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa, teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles para la firma y pago del 100% de lo ofertado.

3. Una vez finalizados los trámites administrativos, el plazo para que el oferente adjudicado retire el material adquirido, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega bajo acta del contrato respectivo autorizado ante notario, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA
Brigadier
Director de logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF
 2. COT (C/I)
 3. DIVLOG (Depto. Enajenaciones) (C/I)
 4. RLE N°2 "AG" (C/I)
 5. DLE AS JUR (C/I)
 6. DLE IIIa (C/I)
 7. DLE IIIb (C/I)
 8. DLE IIIb (Archivo)
- 8 Ejs. 4 Hjs.

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA
N.º 11/2020 DE FECHA 25NOV2020 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

LOTE Nº	RUBRO	PESO	NOMBRE DEL ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
1	Latón Militar (vainillas para fundición)	45 Ton Aprox.	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA DE METALES LTDA. "INDUMET",	\$ 1.867 por Kg.


EDWARD SLATER ESCANILLA
Brigadier
Director de logística del Ejército

